

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL
DEL PODER JUDICIAL

- 6517** ACUERDO de 2 de marzo de 1993, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial por el que se anuncia la vacante que se producirá próximamente en la Presidencia de la Audiencia Provincial de Albacete.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, estando próximo el vencimiento del mandato conferido al actual Presidente de la Audiencia Provincial de Albacete, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 337 en relación con el artículo 336.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y Acuerdo del Pleno de 24 de abril de 1991, modificado por el ulterior de 29 de enero de 1992, ha acordado efectuar el correspondiente anuncio público, a fin de que los miembros de la Carrera Judicial con categoría de Magistrado que reúnan los requisitos legales y resulten interesados puedan solicitar la expresada plaza de Presidente de la Audiencia Provincial de Albacete.

La solicitud se dirigirá al excelentísimo señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial, calle Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid, debiendo presentarse en el plazo de veinte días naturales siguientes a la publicación de este Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 2 de marzo de 1993.—El Presidente del Consejo del Poder Judicial.

SALA SANCHEZ

MINISTERIO DE DEFENSA

- 6518** CORRECCION de errores de la Orden 432/38171/1993, de 25 de febrero, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 52, de fecha 2 de marzo de 1993, páginas números 6584, 6585 y 6586, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

En cada uno de los puestos de trabajo convocados, donde dice: «... complemento de destino...»; debe decir: «... complemento específico...».

MINISTERIO
DE ECONOMIA Y HACIENDA

- 6519** ORDEN de 25 de febrero de 1993 por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado.

Al amparo de lo previsto en el apartado dos de la disposición transitoria octava de la Ley 39/1992, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 30), el Consejo de Ministros, en su reunión de 8 de enero de 1993, acordó autorizar la convocatoria de 110 plazas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado, de las cuales 85 se adscriben a la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Acuerdo publicado por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 14 de enero de 1993, «Boletín Oficial del Estado» del 27). En cumplimiento de dicho Acuerdo, y con el fin de atender las necesidades de personal del Ministerio de Economía y Hacienda, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 1.º, a), del Real Decreto 1084/1990, de 31 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre), previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado, código 0600, con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 110 plazas por el sistema de promoción interna y sistema general de acceso libre, según la siguiente distribución por especialidades de los aspirantes que superen la fase de oposición, a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 2/1989, de 31 de marzo:

Inspección Financiera y Tributaria y Gestión y Política Tributaria, 77 por 100.

Intervención, Control Presupuestario y Financiero del Sector Público y Contabilidad Pública, 16 por 100.

Inspección de Entidades de Seguros y de Planes y Fondos de Pensiones, 7 por 100.

En caso de no cubrirse todas las plazas, las cubiertas se distribuirán entre las distintas especialidades en la misma proporción que corresponde a las plazas convocadas.

1.1.1 El número total de vacantes reservadas al sistema de promoción interna asciende a 55 plazas.

1.1.2 El número total de vacantes reservadas al sistema general de acceso libre asciende a 55 plazas.

1.1.3 Del total de plazas se reservará un 3 por 100 para ser cubiertas por personas con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, de acuerdo con la disposición adicional decimonovena de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública. Este cupo de